

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 30 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, para la notificación por edicto de la resolución de acogimiento familiar provisional simple, de 19 de junio de 2013.

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación al padre don Youcef Guendouz, al desconocerse su paradero se publica este anuncio, por el que se notifica resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, de fecha de 19 de junio de 2013, adoptada en el expediente núm. 352-2011-00000629-1, procedimiento núm. 373-2013-00000146-2, relativo al/la menor S.G.J., por el que se acuerda:

1. Mantener lo acordado en la resolución de fecha de 18 de mayo de 2011, con respecto a la declaración de la situación de desamparo y tutela asumida sobre el/la menor S.G.J.
2. Formular propuesta al Juzgado para la constitución del acogimiento familiar modalidad simple de el/la referido/a menor por parte de las personas seleccionadas, ante la falta de consentimiento de los padres a dicho acogimiento familiar.
3. Constituir hasta tanto se produzca resolución judicial, un acogimiento familiar provisional, de acuerdo con el acta de condiciones firmada al efecto.
4. Cesar el acogimiento residencial de el/la menor en el Centro Hogar Virgen de Belén.

Huelva, 30 de octubre de 2013.- La Delegada, M.^a Lourdes Martín Palanco.